

Guayaquil, 13 de Febrero de 1979

Señor

Ernesto Jouvin Vernaza

Gerente General de COSTASOL, COSTANERA DEL SOL S.A.

Ciudad.

Muy Señor mío:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 327 de la Ley de Compañías y sujetándose al decreto 1353A que contiene la reforma a la Ley de Compañías, publicado en el Registro Oficial N° 720 del 13 de Enero de 1975 en su Art. 10 devuelto a Usted, en Balance General correspondiente al ejercicio económico de 1978 de COSTASOL, COSTANERA DEL SOL S.A., así como el estado de la cuenta Pérdidas y Ganancias y sus anexos y una copia de su informe, luego de que he practicado el siguiente análisis de revisión.

1.- BALANCE GENERAL DE SITUACION.-

En lo concerniente a este titular he observado que las cuentas han sido aplicadas en debida forma para rubricar ciertas operaciones requeridas durante el período del ejercicio en referencia, con la cual se ha logrado una sincronización efectiva literalmente y que ha facilitado a mi modo de ver un desenvolvimiento de cifras bastante regular.

2.- ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.-

Al referirme a este titular, tengo que hacer las siguientes observaciones, que si bien es cierto la parte relativa a los resultados operacionales de la Compañía han arrojado la cifra de \$ - - - - - 2'846.298,97, es menester mencionar que esto se debe a que la Empresa no ha tenido fuentes de Producción, debido a que en el presente ejercicio se han efectuado inversiones, Gastos Administrativos y Financieros, para que la misma al momento esté en un buen nivel de crecimiento. Estimo que las actividades que se operen en el ejercicio de 1979, arrojen buenos resultados.

3.- En cuanto a los anexos al Balance lo he analizado habiendo observado de así mismo una regularidad notable buen manejo de eventos.

En síntesis todos los informes reflejan correctamente la forma en que se han desarrollado las actividades de la Compañía durante el ejercicio económico de 1978.

Atentamente



ECON. SANTIAGO GUIME COTALLAT

Comisario Principal